TUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

Valledupar, 02 de septiembre de 2026

Señores
EDUARDO CAMPOS SILVA
ecsc@hotmail.com
Valledupar

Referencia: **Invitación Privada No. 026-2026**
Asunto: **Invitación a ofertar o presentar propuesta**

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE requiere contratar una persona para el COMPRA DE 4 juegos de mesas hexagonales con sus respectivas sillas.; por el término de 5 días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($5.500.000), IVA INCLUIDO,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 018 del 2026.
Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL
"COMPRA MOBILIARIOS ESCOLARES".
NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Muebles de aula	Art. 13 de la ley 715/01	56111700

2.ESPECIFICACIONES TECNICAS: JUEGO DE MESAS HEXAGONAL: CADA JUEGO DEBERA CONSTAR DE 6 SILLAS Y DOS MESAS. ESTRUCTURA DE LAS MESAS Y LAS SILLA EN TUBO REDONDO CALIBRE 18 7/8 UNIÓN EN SOLDADURA TIPO MIG CUBIERTAS DE LAS MESA Y SILLAS EN TRIPLE DE PINO PINTADA EN COLORES LLAMATIVOS TORNILLERIA GALVANIZADA TUERCAS DE SEGURIDAD TERMINACIÓN EN TAPONES PLÁSTICO

3.- PLAZO
El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la entidad, es la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($5.500.000), IVA INCLUIDO,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 018 del 2026.

5.- FORMA DE PAGO
El pago del valor del contrato se realizará en una sola cuota previo recibo a satisfacción por parte deL supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, la presentación de la factura correspondiente; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja de la institución educativa.

Powered by CamScanner

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Suministrar en forma oportuna los mobiliarios relacionados.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. CASIMIRO RAUL MAESTRE se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
  Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual

7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

8. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del Rectora.

9. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista pero si debe responder por el normal y correcto funcionamiento de los equipos por un año.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1. CAPACIDAD JURIDICA.

11.1.1. Personas Jurídicas

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del rut

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	02 septiembre de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	Del 02 al 04 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	04 de septiembre de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	07 de septiembre de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de la propuesta económica y las condiciones de entrega, mediante escrito dirigido a la institución educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE.

En espera de su atención, atentamente,

ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Rectora
CC. 26.732.938 DE CHIRIGUANA

Powered by CamScanner

TUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

ACTA
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS
INVITACIÓN PRIVADA No. 026-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 026-2026.
Se deja constancia de que, una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada por **EDUARDO CAMPOS SILVA**, identificado con Nit. 91.456.045, se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
EDUARDO CAMPOS SILVA, identificado Nit. 91.456.045	**CUMPLE** EL valor de la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación privada No. 026-2026	**CUMPLE** De acuerdo con la fotocopia de la C. de C., y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, cámara de comercio, de EDUARDO CAMPOS SILVA, constatados por EL SUSCRITO Rectora, de acuerdo con formato adjunto..	**CUMPLE** De acuerdo con la experiencia en el registro mercantil al objeto de la invitación privada.

Se suscribe en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Rectora
CC. 26.732.938 DE CHIRIGUANA

Powered by CamScanner

ITUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: EDUARDO CAMPOS SILVA
C. C. No. **91.456.045**

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía	X		04/09/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios	X		04/09/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales	X		04/09/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos	X		04/09/2026	Sin observaciones
Medidas correctivas	X		04/09/2026	Sin observaciones
Delitos sexuales	X		04/09/2026	Sin observaciones

SI CUMPLE: _X_ **NO CUMPLE: __**

En Valledupar, al 04 día de septiembre de 2026.

ESP.MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Rectora
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Powered by CamScanner

CION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"

cación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

Valledupar, 02 de septiembre de 2026

Señores
LAURA VALENTINA CASTRO ALMANZA
VALENTINACASTROALMANZA24@GMAIL.com
Valledupar

Referencia: **Invitación Privada No. 027-2026**
Asunto: **Invitación a ofertar o presentar propuesta**

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE requiere contratar una persona para el COMPRA DE 4 juegos de mesas hexagonales con sus respectivas sillas.; por el término de 5 días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($5.500.000), IVA INCLUIDO,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 018 del 2026.
Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL
"COMPRA MOBILIARIOS ESCOLARES".

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CONCEPTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Muebles de aula	Art. 13 de la ley 715/01	56111700

2.ESPECIFICACIONES TECNICAS: JUEGO DE MESAS HEXAGONAL: CADA JUEGO DEBERA CONSTAR DE 6 SILLAS Y DOS MESAS. ESTRUCTURA DE LAS MESAS Y LAS SILLA EN TUBO REDONDO CALIBRE 18 7/8 UNIÓN EN SOLDADURA TIPO MIG CUBIERTAS DE LAS MESA Y SILLAS EN TRIPLE DE PINO PINTADA EN COLORES LLAMATIVOS TORNILLERIA GALVANIZADA TUERCAS DE SEGURIDAD TERMINACIÓN EN TAPONES PLÁSTICO

3.- PLAZO
El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la entidad, es la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($5.500.000), IVA INCLUIDO,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 019 del 2026.

5.- FORMA DE PAGO
El pago del valor del contrato se realizará en una sola cuota previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, la presentación de la factura correspondiente; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y

Powered by CamScanner

situación del Flujo de Caja de la institución educativa.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Suministrar en forma oportuna los mobiliarios relacionados.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. CASIMIRO RAUL MAESTRE se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
  Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual

7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

8. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del Rectora.

9. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista pero si debe responder por el normal y correcto funcionamiento de los equipos por un año.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Powered by CamScanner

11.1. CAPACIDAD JURIDICA.
11.1.1. Personas Jurídicas
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del rut

12. CRONOGRAMA
El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	02 septiembre de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	Del 02 al 04 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	04 de septiembre de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	07 de septiembre de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de la propuesta económica y las condiciones de entrega, mediante escrito dirigido a la institución educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE.

En espera de su atención, atentamente,

ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Rectora
CC: 26.732.938 DE CHIRIGUANA

Powered by CamScanner

ITUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

ACTA
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS
INVITACIÓN PRIVADA No. 027-2026

De conformidad con lo establecido en los capítulos 9 y 10 del Estudio previo, me permito realizar la evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación privada 027-2026.
Se deja constancia de que, una vez examinados los documentos aportados con la propuesta presentada personalmente por **LAURA VALENTINA CASTRO ALMANZA**, identificado con C.C. 1.065.845.803, se determina que:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA IDONEIDAD
LAURA VALENTINA CASTRO ALMANZA, identificado con C.C. 1.065.845.803	**CUMPLE** EL valor de la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación privada No. 027-20256	**CUMPLE** De acuerdo con la fotocopia de la C. de C., y, con la verificación de ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, deudores morosos de alimentos, cámara de comercio, de LAURA VALENTINA CASTRO ALMANZA, constatados por EL SUSCRITO Rectora, de acuerdo con formato adjunto.	**CUMPLE** De acuerdo con los soportes de experiencia relacionada en su cámara de comercio sobre sus actividades económicas similares al objeto de la invitación privada.

Se suscribe en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Rectora
CC. 26.732.938 DE CHIRIGUANA

Powered by CamScanner

ITUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1° de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de** la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (*ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019*), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente de:

NOMBRE: LAURA VALENTINA CASTRO ALMANZA
C. C. No. **1.065.845.803**

CONCEPTO	SI	NO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Antecedentes de Policía	X		04/09/2026	Sin observaciones
Antecedentes Disciplinarios	X		04/09/2026	Sin observaciones.
Antecedentes Fiscales	X		04/09/2026	Sin observaciones.
Deudores morosos alimentos	X		04/09/2026	Sin observaciones
Medidas correctivas	X		04/09/2026	Sin observaciones
Delitos sexuales	X		04/09/2026	Sin observaciones

SI CUMPLE: X **NO CUMPLE: __**

En Valledupar, al 04 día de septiembre de 2026.

ESP.MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
Rectora
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Powered by CamScanner

ITUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000750 de 29 de Noviembre de 2022
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

Valledupar, 04 de septiembre de 2026

Señores
LAURA VALENTINA CASTRO ALMANZA
Valentinacastroalmanza24@gmail.com
Valledupar

Referencia: **Invitación Privada No. 027-2026**
Asunto: **Aceptación de propuesta**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Rectora de la Institución Educativa, le comunico que hemos aceptado su oferta o propuesta, dentro del proceso de contratación de la referencia, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000), IVA INCLUIDO** y, cuyo objeto es "***COMPRA MOBILIARIOS ESCOLARES***

El valor del contrato incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo.

Sírvase acercarse a las oficina de pagaduría para firmar el respectivo contrato.

Atentamente,

ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
RECTORA
CC: 26.732.938 DE CHIRIGUANÁ

Powered by CamScanner